

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2956



Fecha de ingreso:04-09-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-10-2023

Folio:2023-2956

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE IVAN MOLINA DOMINGUEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-042-00048-00-0000
Propietario: JORGE IVAN MOLINA DOMINGUEZ
Domicilio: CALL VALLE BONITO L48 M02 COLONIA VALLE DEL ANGEL II

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	273.94	141.75	75.86	COCHERA Y VOLADOS	50,993.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	273.94	141.75	75.86		1,019.87
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	273.94	141.75	75.86		5,099.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	273.94	141.75	75.86		1,019.87
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			821.82	425.25	227.58		\$ 58,132.48

ESTE MONTO ES DE LOS INGRESOS VIGENTES.

1132 ROBERTO ALONSO SANCHEZ PALMA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-10-2023 11:41:57

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214789ca264b50e4ea22c4273df90089e9af5b587b60214574ae76e250f25492b983897c278bbe56a876abf